

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-078-2016

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de Abril de 2016.

C. 
Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

“¿Se ha realizado algún tipo de auditoría al instituto (itait)? De ser así, ¿Cuáles han sido los resultados? ¿hubo alguna observación, mencione?”. (Sic).

En relación a lo anterior, y en base a los datos proporcionados por la Unidad Administrativa de este Instituto, le informo que, durante el año dos mil quince, si fueron realizadas auditorías de forma trimestral a este órgano garante, por parte de la Auditoría Superior del Estado. Asimismo, se efectuaron doce revisiones de manera mensual por parte de un despacho externo contratado para tal efecto.

A raíz de lo anterior, le comunico que, se procedió a solventar las observaciones realizadas tanto por el órgano fiscalizador como por del despacho externo, obteniendo como resultado de lo anterior a partir de la aclaración de las recomendaciones efectuadas, no se tuvo una sola observación.

En apoyo a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará el oficio **DJ/019/2016**, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud a la Unidad Administrativa de este Instituto; igualmente es adherido el oficio **UA/083/0/2016**, suscrito por el jefe de dicha área, **a través del cual da contestación a lo requerido por usted en su solicitud de información.**

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 72, y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

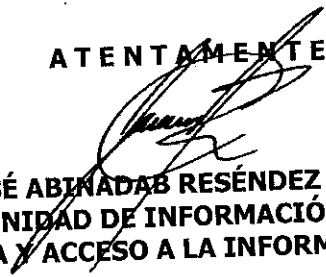
Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

itait

**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE


**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/019/2016

Victoria, Tamaulipas, 10 de Marzo de 2016.

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESÉNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE:

Anexo al presente, usted encontrará solicitud de información, formulada a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, la cual se tuvo por presentada el día nueve de los corrientes, y registrada con el número estadístico: **si-078-2016**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia del Área Administrativa de este órgano garante que, usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

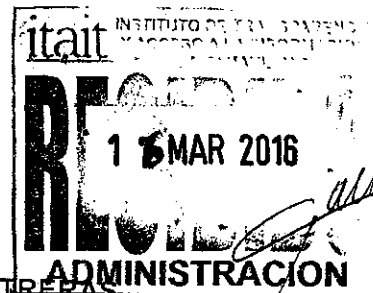
No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-078-2016

FECHA: 09 de Marzo de 2016.

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS: ¿Se ha realizado algún tipo de auditoría al Instituto (itait)? De ser así, ¿cuales han sido los resultados? ¿hubo alguna observación, mencione?

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Correo Electrónico

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA 083/0/2016**

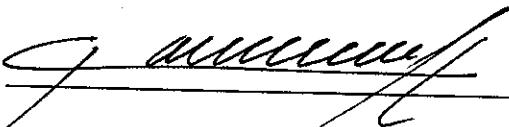
cd. Victoria, Tam. a 08 de abril del 2016

C. LIC. JOSE ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Folio **si-078-2016** de fecha 09 de marzo del 2016, formulada por [REDACTED], a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza la Unidad de Información Pública de este Instituto, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio DJ/019/2016 de fecha 10 de marzo del presente.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



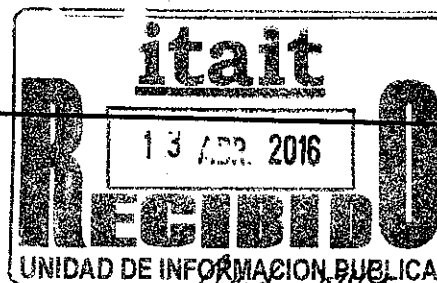
C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

C.C.P. ARCHIVO

Calle Abasolo No. 1002
Zona Centro, C.P. 87000,
Cd. Victoria, Tam.



Teléfono: (834)31-6-57-90

Cd. Victoria, Tam. a 08 de abril del 2016

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION si-078-2016.

1. ¿SE HA REALIZADO ALGUN TIPO DE AUDITORIA AL INSTITUTO (itait)?

SI SE HAN REALIZADO AUDITORIAS EN FORMA TRIMESTRAL POR PARTE DEL ORGANO FISCALIZADOR QUE ES LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ASI COMO 12 MENSUALES POR PARTE DEL DESPACHO EXTERNO CONTRATADO.

2. ¿ CUALES HAN SIDO LOS RESULTADOS?

EN AMBOS CASOS HAN EXISTIDO RECOMENDACIONES LAS CUALES SE PROCEDIO A REALIZAR LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

3. ¿ HUBO ALGUNA OBSERVACIÓN MENCIONE?

A PARTIR DE LA ACLARACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS, NO SE TUVO UNA SOLA OBSERVACIÓN.

